



Cambio Climático y Agenda Ambiental Después de la COP20, Demanda Coherencia y Convicción

La realización en nuestro país de dos importantes eventos internacionales –la vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP20) y la Cumbre de los Pueblos frente al Cambio Climático–, ponen en el centro de la agenda mundial y nacional la discusión sobre el futuro del planeta y de nuestro país en términos de sostenibilidad ambiental y social en las próximas décadas. Nuestra condición de ser uno de los países más vulnerables al Cambio Climático a nivel mundial, nos exige medidas urgentes para mitigar y adaptarnos al mismo, garantizando a las generaciones futuras una calidad de vida digna y un territorio habitable.

En ese sentido, como **GRUPO PERÚ COP20** consideramos que los acuerdos alcanzados en el marco de la COP20 –cuya presidencia ejercerá el Gobierno peruano hasta diciembre del próximo año–, si bien establecen algunos elementos que pueden guiar las negociaciones internacionales orientadas a la aprobación del nuevo **Acuerdo Climático Global** en la próxima COP21 (París 2015), resultan insuficientes y no tratan los temas de fondo, sobre todo la necesidad imperiosa de reducir los gases de efecto invernadero: la principal vía para evitar el incremento de la temperatura en 2° C, de acuerdo con el Panel de Expertos de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (IPCC).

La escasa voluntad política mostrada por los países industrializados y algunas economías emergentes se ve reflejada en que no se han especificado metas concretas de reducción de los niveles de emisiones. Asimismo, el aplazamiento para que los Estados partes presenten sus Contribuciones Nacionales en mitigación y adaptación resulta riesgoso, en la medida que dejan poco margen para su revisión y negociación antes de la COP21. La COP20 tampoco facilitó que los gobiernos adoptaran acciones significativas para incrementar la escala de la acción climática en los años previos al 2020, centrándose en promesas de acción a partir de ese año.

Consideramos que el *Llamado de Lima para la Acción Climática* falla al no incorporar claramente los criterios de equidad y justicia que sostienen el principio de responsabilidades comunes, pero diferenciadas de los Estados partes de la Convención Marco sobre Cambio Climático; exigencia levantada por la sociedad civil en foros regionales y globales como la **Cumbre de los Pueblos**. Este principio reconoce el impacto desigual que genera un grupo de países cuyas responsabilidades históricas en la emisión de CO2 debieran exigirles mayores compromisos en las tareas de adaptación, financiamiento, transferencia de tecnología y capacidades para apoyar a los países más pobres y vulnerables a encarar los rigores del calentamiento global.

La Declaración de Lima invita a incluir la adaptación como compromiso del Cambio Climático y señala los avances de capitalización del Fondo Verde Global. Sin embargo, muestra los pobres avances en un consenso multilateral sobre la estructura legal del Acuerdo Global, lo que es una irresponsabilidad por parte de los países con respecto a los efectos climáticos que ya estamos viviendo; especialmente con las poblaciones más vulnerables de nuestro planeta.

En este contexto, la presidencia peruana de la COP20 no solo pone los reflectores sobre cómo el **Gobierno peruano** guiará los grupos de trabajo y las negociaciones orientadas a la aprobación del nuevo Acuerdo Climático Global, en Francia, sino también en cómo resolverá la incoherencia entre el contenido del Acuerdo Climático y las acciones adoptadas recientemente por el Gobierno en materia socioambiental y climática, las mismas que son contradictorias con la responsabilidad de la Presidencia de la COP.

Consideramos que las leyes e iniciativas promovidas por el Ejecutivo (la **Ley N° 30230** y otras) con el objeto de reactivar la economía a costa de relajar la regulación ambiental de las industrias extractivas, son altamente riesgosas para el medio ambiente y los pueblos indígenas.

Creemos que el Gobierno peruano, el sector privado y la sociedad nacional en su conjunto, deben tener una actuación coherente y con convicción hacia un sistema económico y de producción que garantice la sostenibilidad de los ecosistemas, que detenga la depredación de los recursos naturales y promueva el ejercicio pleno de los derechos humanos de toda la población. Esta fue la demanda principal de los miles de ciudadanos y ciudadanas de todo el mundo, que se dieron cita en la **Marcha Mundial en Defensa de la Madre Tierra** (10/dic) para manifestar a la comunidad internacional, la necesidad de adoptar medidas urgentes para detener el Cambio Climático y evitar la destrucción del planeta.

El Gobierno peruano debe promover la adopción de una **institucionalidad** integral de gestión ambiental y climática que establezca una Autoridad central que cumpla la función rectora de las políticas nacionales y subnacionales, en coordinación con los gobiernos regionales y locales. Esta institucionalidad debe considerar como objetivos fundamentales la conservación de los bosques bajo una institucionalidad coordinadora y eficiente del gasto público, el abordaje de la crisis hídrica a nivel de cuencas, la promoción honesta y coherente de las energías renovables y eficiencia energética, la titulación de tierras indígenas, una decisión estratégica sobre política agraria en los Andes y el cambio uso de suelo en bosques amazónicos, generación de empleo sostenible bajo el respeto de los derechos laborales, entre otras medidas, bajo una gestión integral en nuestro territorio. Acciones que no deben esperar más tiempo, porque de por medio está la supervivencia de nuestra especie y de todos los seres vivos del planeta.

La construcción de una agenda climática debe tener un carácter nacional, por lo que exigimos que se abra un proceso de consulta pública, efectiva y transparente para definir las Contribuciones Nacionales a presentarse por el Perú hacia el nuevo acuerdo climático global.

Comité Coordinador
GRUPO PERU COP20